

ral siguiente. Estas variaciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja, produciéndose la incorporación a Padrón de oficio una vez formalizado el contrato correspondiente de suministro.

La liquidación, recaudación, así como la revisión de los actos dictados envía de gestión tributaria de este tributo, serán competencia exclusiva de este Ayuntamiento, pudiendo ser ejercidas por el Servicio Provincial Tributario en base al convenio suscrito entre la misma y el Ayuntamiento de Domingo Pérez de Granada.

Artículo 45. Coexistencia de suministros en un mismo inmueble.

En los casos en los que coexista en un inmueble un suministro industrial y otro doméstico, cada uno de ellos deberá contar con su aparato de medida independiente. Si, por motivos de disposición de tuberías y otros técnicos, fuese imposible o excesivamente costoso la instalación de aparatos de medida diferentes para cada suministro, se requerirá dictamen técnico para determinar qué uso se aplica.

En todo caso, se tendrán en cuenta, ante este supuesto de hecho, las siguientes reglas:

d) Se aplicará el uso doméstico si existen en el inmueble elementos que, sin ser industriales, requieren un gran consumo de agua, como piscinas, huertos y jardines.

a) Se aplicará el uso industrial si el inmueble carece de tales elementos de consumo.

Artículo 46. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás legislación en la materia.

Artículo 47. Normas supletorias.

En lo no previsto expresamente en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Decreto de la Junta de Andalucía 120/91 de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro domiciliario de agua potable y demás legislación aplicable.

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio abastecimiento domiciliario de agua potable ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de fecha 22/03/2022, entrando el vigor en mismo día de su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y permanecerá en vigor hasta no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Hacie-

das Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Domingo Pérez de Granada, 18 de mayo de 2022.-El Alcalde, fdo.: Eloy Vega Utrilla.

NÚMERO 2.404

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Padrón de recogida de basura, alcantarillado y agua del segundo bimestre de 2022

EDICTO

Habiendo sido aprobado el Decreto nº 2022/01029 de fecha 19/05/2022 por la Concejalía de Economía y Hacienda, el padrón de tasa de Agua, recogida de basura y alcantarillado correspondiente al período de facturación de los meses de marzo y abril de 2022.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse ante dicho órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P., previo al contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, estando a tales efectos los padrones a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

Las Gabias, 20 de mayo de 2022.-El Concejal de Hacienda, Contratación, Fiestas, Nuevas Tecnologías y Relaciones Institucionales, fdo.: Javier Bravo Sánchez.

NÚMERO 2.758

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Ampliación de la lista definitiva de admitidos 11 plazas de Auxiliar Administrativo

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada),

Ampliación de la lista definitiva de admitidos de 11 plazas de Auxiliar Administrativo.

Habiéndose detectado una omisión en el Decreto 2022/00945, de 06 de mayo de 2022, de la Alcaldía, por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de 11 plazas de auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, y que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 12 de mayo de 2022 (anuncio número 2053), se publica, de conformidad con la Base 5 de la Convocatoria, el Decreto 2022/01096, de 30 de mayo de 2022, de la Alcaldía por el que se amplía la lista definitiva de admitidos:

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2021 (punto 2), se aprobaron las bases para la provisión en propiedad, de once plazas de Auxiliar Administrativo a jornada completa, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el Subgrupo C2, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan según la legislación vigente, conforme a las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 y 2021, por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de octubre de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 184, de 3 de noviembre de 2020 y de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 108, de 9 de junio de 2021, por el procedimiento de concurso-oposición libre. (Expediente 2021 12 21001346).

Considerando que el día 30 de noviembre de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Granada (número 229, página 7-13), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 16 de diciembre de 2021.

Resultando que durante el citado el citado plazo de alegaciones tuvo entrada en el Ayuntamiento de Las Gabias, la siguiente alegación que no fue tenida en cuenta debido a un error administrativo.

- Número de registro 17907, de fecha 1 de diciembre de 2021, presentado por D^a Rocío Hormigo Gamarro.

Resultando que, según la alegación, la citada aspirante subsanó en tiempo y forma su documentación en el plazo establecido para la presentación de alegaciones (del 01 de diciembre al 16 de diciembre de 2021) sin que la misma tampoco fuese tenida en cuenta.

Resultando que ha quedado acreditada dicha circunstancia ya que consta solicitud de la interesada el día 01 de diciembre de 2021 (número de registro 17907) con la documentación correctamente presentada, no habiendo sido incluida en la lista definitiva ni de admitidos ni de excluidos por un error administrativo.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO.- Ampliar la lista definitiva de admitidos para la provisión en propiedad de once plazas de Auxiliar Administrativo en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias con la siguiente aspirante:

- Rocío Hormigo Gamarro. DNI ***8548**.

SEGUNDO.- A los efectos de su llamamiento, se incorpora en el listado entre las aspirantes: Hitos Madrid, Gema, y Hurtado Rosales, Beatriz.

TERCERO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provisiondefinitiva/>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 31 de mayo de 2022.-La Alcaldesa, fdo.:
María Merinda Sadaba Terribas.

NÚMERO 2.759

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR (Granada)

Plan Parcial SAU-1 del TRPGOU

EDICTO

D. José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que esta Alcaldía ha dictado la resolución nº 2022-0246, de fecha 12/04/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA DE AVOCACIÓN PUNTUAL DE COMPETENCIAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SAU 1 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE GÓJAR.

.../...

RESUELVO

PRIMERO.- AVOCAR puntualmente, y a los solos efectos de la aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector de suelo urbanizable sectorizado SAU 1 del texto refundido del Plan general de ordenación urbanística de Gójar.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Parcial de Ordenación del sector de suelo urbanizable sectorizado SAU 1 del texto refundido del Plan general de ordenación urbanística de Gójar, promovido por la Junta de compensación del sector SAU-1 de Gójar.

TERCERO.- Someter el referido instrumento de planeamiento, a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la Sede electrónica municipal.